



MENDOZA, 20 DIC 2017

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 20737/17 caratulado: "Dirección Carreras de Cerámica. FAD. Convocatoria Concurso de Trámite abreviado para UN (1) cargo de Profesor Asociado (S), asignatura "Taller de Matricería y Moldería". Carreras de Cerámica".

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Asesora deberá ajustarse en su actuación, en cuanto a los plazos, a lo determinado en el artículo 12 de la ordenanza N° 8/91-CD.

Que los alumnos propuestos cumplen los requisitos exigidos en la norma anteriormente mencionada.

Los informes producidos por la Dirección de Personal, Secretaría Económico-Financiera y la Secretaría Académica.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Concursos y a lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 14 de noviembre de 2017,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar desde el DOCE (12) hasta el DIECISÉIS (16) de marzo de 2018 a concurso de trámite abreviado de acuerdo con lo dispuesto en las ordenanzas N° 8/91-C.D. y su modificatoria ordenanza N° 20/05-C.D. de esta Facultad, UN (1) cargo de Profesor Asociado con dedicación simple, interino, para desempeñar funciones en el "Taller de Matricería y Moldería", en las Carreras de Cerámica de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Fijar como período de inscripción el comprendido entre los días DIECINUEVE (19) y VEINTIUNO (21) de marzo de 2018. Los aspirantes presentarán sus solicitudes y antecedentes en Mesa de Entradas de esta Facultad, Centro Universitario, Mendoza, en horario de 9:00 a 13:00 y de 15:30 a 19:00.

ARTÍCULO 3º.- El período de Publicación de los Inscriptos y Consulta de Antecedentes será el comprendido entre los días VEINTIDÓS (22) y VEINTITRÉS (23) de marzo de 2018, en la sede de Carreras de Cerámica.

ARTÍCULO 4º.- La sustanciación se llevará a cabo a partir del día VEINTISÉIS (26) de marzo de 2018.

ARTÍCULO 5º.- Integrar la Comisión Asesora del Consejo Directivo sobre títulos, antecedentes y condiciones de los candidatos, de la siguiente forma:

**MIEMBROS TITULARES:**

PROFESORES	CARGO	ASIGNATURAS	CARRERAS
DELÚ, Carlos Nilo	Jubilado	-----	-----
SUCH, Esteban Gabriel	Profesor Titular	Técnica y Práctica Cerámica I	Licenciatura en Cerámica Artística Licenciatura en Cerámica Industrial Profesorado de Grado Universitario de Cerámica Artística
		Técnica y Práctica Cerámica III	Licenciatura en Cerámica Artística Licenciatura en Cerámica Industrial Profesorado de Grado Universitario de Cerámica Artística

Resol. N° 355

PROF. CARLOS N. DELÚ  
DESGANO

T. & C. DR. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



REYNAUD, Ricardo Enrique	Profesor Titular	Taller Cerámico I	Licenciatura en Cerámica Artística
			Licenciatura en Cerámica Industrial
		Taller Cerámico II	Licenciatura en Cerámica Artística
		Taller Cerámico II (Optativo)	Licenciatura en Cerámica Industrial
		Modelado y Color Cerámico I	Profesorado de Grado Universitario de Cerámica Artística
Modelado y Color Cerámico II			

ALUMNA	REGISTRO	D.N.I. N°	CARRERAS
QUIROGA DONNA, Noelia Griselda	21.897	35.076.625	Profesorado de Grado Universitario de Cerámica Artística

**MIEMBROS SUPLENTE:**

PROFESORES	CARGO	ASIGNATURAS	CARRERAS
DÍAZ, Carlos Eliseo	Profesor Titular	Técnica y Práctica Cerámica II	Licenciatura en Cerámica Artística
			Licenciatura en Cerámica Industrial
			Profesorado de Grado Universitario de Cerámica Artística
SAMMARCO FAZIO, Liliana Beatriz	Profesor Titular	Tecnología de Pastas y Esmaltes	Licenciatura en Cerámica Artística
		Tecnología Cerámica I	Licenciatura en Cerámica Industrial
		Tecnología Cerámica II	Licenciatura en Cerámica Industrial
LÓPEZ SALDAÑA, Alejandro	Profesor Titular	Taller Cerámico III	Licenciatura en Cerámica Artística
		Modelado y Color Cerámico III	Profesorado de Grado Universitario de Cerámica Artística

ALUMNA	REGISTRO	D.N.I. N°	CARRERAS
VALPREDÁ, Paula Ellana	22.918	35.511.990	Licenciatura en Cerámica Artística

ARTÍCULO 6°.- Disponer que el presente llamado se difunda a través de los avisadores de la Facultad y medios masivos de comunicación, en el período estipulado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N°

**355**

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO